



### RESOLUCION No. CJR19-0667

*“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Nacionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013”*

### LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades conferidas por el Acuerdo 1242 de 2001 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Judicatura, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013, conformó mediante Resolución PCSJSR18-1, adicionada por las Resoluciones PCSJSR18-2 y PCSJSR18-3 de 2018, los registros nacionales de elegibles para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Acorde con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, la inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años, tiempo durante el cual los integrantes del mismo, pueden solicitar durante los meses de enero y febrero de cada año la actualización de su inscripción en el registro, anexando los documentos que estimen necesarios.

El Acuerdo 1242 de agosto 8 de 2001, fijó los criterios para la reclasificación de los registros de elegibles, delegando en esta Unidad la decisión respecto a la misma, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del referido Acuerdo, los integrantes de los registros de elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Mediante Acuerdo PCSJA19-11243 de 1.º de abril de 2019, se amplió hasta el 31 de mayo de 2019 el término previsto en el artículo 1.º del Acuerdo 1242 de 2001, para resolver las solicitudes de reclasificación del año 2019, presentadas por los integrantes de los registros de elegibles vigentes de las convocatorias 20, 21, 22, 23 y 25, en cumplimiento del artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Así las cosas, con fundamento en las precitadas disposiciones, corresponde a esta Unidad decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas, por los integrantes de los registros nacionales de elegibles, dentro del término señalado (meses de enero y febrero de 2019) y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación 2019.

Resolución Hoja No. 2 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en los registros son: i) Experiencia adicional y docencia, ii) Capacitación adicional y iii) Publicaciones allegadas por los aspirantes, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria o en anterior reclasificación.

Por lo anterior, y de conformidad con el Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles, correspondiente al año 2019 para los siguientes factores:

**1. Factor Experiencia adicional y docencia, hasta un máximo de sesenta (60) puntos, se evalúa así:**

1.1. La experiencia laboral en cargos con funciones relacionadas con la especialidad a desempeñar, o en el ejercicio profesional independiente con dedicación de tiempo completo en áreas jurídicas o administrativas, económicas y financieras según el cargo, dará derecho a diez (10) puntos por cada año o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas jurídicas o en áreas administrativas, económicas o financieras, cuando el cargo lo requiera<sup>1</sup>, dará derecho a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 60 puntos.

1.1.1. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles para el factor experiencia adicional y docencia, que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes:

Cédula	Código	Cargo	No. de días	Puntaje Anterior	No. de días puntuados Reclasificación 2019	No. de días Total	Puntaje Reclasificado
3064530	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.291	39,19	2.018	6.309	60,00
4472850	220602	Juez Administrativo	2.265	22,92	1.672	3.937	60,00
6102056	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	4.051	32,53	1.844	5.895	60,00
6248848	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.045	32,36	1.986	6.031	60,00
7321266	220505	Juez Promiscuo Municipal	1.072	9,78	1.985	3.057	60,00
7601435	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	3.155	7,64	2.008	5.163	60,00
8853358	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	3.612	20,33	1.758	5.370	60,00
9104169	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de	3.463	16,19	2.022	5.485	60,00

<sup>1</sup> Magistrado Sala Administrativa

Resolución Hoja No. 3 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

Cédula	Código	Cargo	No. de días	Puntaje Anterior	No. de días puntuados Reclasificación 2019	No. de días Total	Puntaje Reclasificado
		Comisión Seccional de Disciplina Judicial					
9399171	220601	Magistrado de Tribunal Administrativo	4.521	45,58	2.035	6.556	60,00
9773427	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	1.120	11,11	1.893	3.013	60,00
9871876	220602	Juez Administrativo	1.996	15,44	1.839	3.835	60,00
9872127	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	3.770	24,72	1.993	5.763	60,00
10536382	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	2.880	0,00	3.522	6.402	60,00
11955381	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	3.618	20,50	1.859	5.477	60,00
12023363	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	1.095	10,42	1.829	2.924	60,00
12645816	220203	Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2.747	36,31	2.007	4.754	60,00
12647371	220202	Juez Penal del Circuito	2.516	29,89	2.028	4.544	60,00
12693477	220402	Juez de Familia	1.820	10,56	2.001	3.821	60,00
12988845	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	1.447	20,19	2.029	3.476	60,00
13068289	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	3.297	11,58	1.850	5.147	60,00
13636291	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	2.915	0,97	2.026	4.941	57,25
13746273	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	3.354	13,17	2.021	5.375	60,00
13873856	220601	Magistrado de Tribunal Administrativo	3.023	3,97	1.876	4.899	56,08
14399295	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	1.360	17,78	1.884	3.244	60,00
14898528	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	3.801	25,58	2.000	5.801	60,00
15173531	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	1.392	18,67	1.960	3.352	60,00
16073941	220206	Juez Penal Municipal	1.506	21,83	1.788	3.294	60,00
16943163	220206	Juez Penal Municipal	824	2,89	2.022	2.846	59,06
18399696	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	3.379	13,86	2.027	5.406	60,00
19418668	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.840	54,44	1.987	6.827	60,00
22515599	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina	3.323	12,31	1.996	5.319	60,00

Resolución Hoja No. 4 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

Cédula	Código	Cargo	No. de días	Puntaje Anterior	No. de días puntuados Reclasificación 2019	No. de días Total	Puntaje Reclasificado
		Judicial					
25291822	220206	Juez Penal Municipal	2.086	37,94	2.008	4.094	60,00
27090091	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.130	34,72	1.986	6.116	60,00
30230483	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	2.675	54,31	2.013	4.688	60,00
31571130	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	1.048	9,11	2.775	3.823	60,00
32207517	220302	Juez Laboral	1.956	19,33	2.029	3.985	60,00
32209355	220302	Juez Laboral	2.235	22,08	1.440	3,675	60,00
32243459	220302	Juez Laboral	1.874	12,06	1.895	3.769	60,00
32798051	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.854	54,83	2.006	6.860	60,00
33365654	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	1.799	29,97	2.183	3.982	60,00
33365724	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	2.353	45,36	2.138	4.491	60,00
34562363	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	3.990	30,83	1.987	5.977	60,00
36755841	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	3.184	8,44	1.997	5.181	60,00
37086452	220206	Juez Penal Municipal	1.508	21,89	1.939	3.447	60,00
38140558	220302	Juez Laboral	2.414	27,06	1.923	4.337	60,00
39270888	220206	Juez Penal Municipal	1.724	27,89	2.037	3.761	60,00
41948168	220602	Juez Administrativo	3.119	46,64	2.029	5.148	60,00
41954498	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	2.793	57,58	1.216	4.009	60,00
41960286	220206	Juez Penal Municipal	2.055	37,08	1.086	3.141	60,00
42140397	220402	Juez de Familia	3.333	52,58	1.997	5.330	60,00
42158415	220206	Juez Penal Municipal	1.747	28,53	2.000	3.747	60,00
43200069	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	4.008	31,33	1.990	5.998	60,00
43547600	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.560	46,67	1.998	6.558	60,00
43615516	220401	Magistrado de Tribunal Superior - Sala de Familia	4.829	54,14	1.995	6.824	60,00
45694513	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	3.327	12,42	1.991	5.318	60,00
46451367	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	3.578	19,39	2.045	5.623	60,00
49607118	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	2.115	38,75	2.033	4.148	60,00

Resolución Hoja No. 5 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

Cédula	Código	Cargo	No. de días	Puntaje Anterior	No. de días puntuados Reclasificación 2019	No. de días Total	Puntaje Reclasificado
51555863	220801	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Administrativa hoy Magistrado de Consejo Seccional de la Judicatura	5.029	59,69	407	5.436	60,00
52349679	220301	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Laboral	3.018	3,83	485	3.503	17,31
52498577	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	3.353	13,14	1.996	5.349	60,00
59836273	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	3.107	6,31	2.031	5,138	60,00
64579078	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.688	50,22	723	5.411	60,00
67039848	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	1.715	27,64	2.001	3.716	60,00
71268106	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	1.188	13,00	1.755	2.943	60,00
71274876	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	2.564	51,22	2.001	4.565	60,00
73007030	220206	Juez Penal Municipal	2.327	44,64	1.568	3.895	60,00
73097074	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	3.452	15,88	5.659	9.111	60,00
74181797	220601	Magistrado de Tribunal Administrativo	4.259	38,31	2.016	6.275	60,00
77189826	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.050	32,50	1.987	6.037	60,00
79269049	220204	Juez Penal para Adolescentes	2.831	38,64	1.774	4.605	60,00
79315416	220801	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Administrativa hoy Magistrado de Consejo Seccional de la Judicatura	3.486	46,83	1.359	4.845	60,00
79516736	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	2.542	50,61	1.901	4.443	60,00
79574440	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	4.165	35,69	1.593	5.758	60,00
79684608	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.394	42,06	2.001	6395	60,00
79712454	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.167	35,75	1.999	6.166	60,00
79715857	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	5.002	58,94	891,00	5.893	60,00
79719230	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	4.509	45,25	888	5.397	60,00
79757034	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	1.947	34,08	1.859	3.806	60,00

Resolución Hoja No. 6 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

Cédula	Código	Cargo	No. de días	Puntaje Anterior	No. de días puntuados Reclasificación 2019	No. de días Total	Puntaje Reclasificado
79877605	220601	Magistrado de Tribunal Administrativo	4.754	52,06	2.030	6.784	60,00
79905733	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	4.472	44,22	1.872	6.344	60,00
80026253	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	3.344	12,89	2.038	5.382	60,00
80028575	220204	Juez Penal para Adolescentes	2.909	40,81	1.942	4.851	60,00
80217354	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	3.158	7,72	2.022	5.180	60,00
83165320	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	4.242	37,83	2.032	6.274	60,00
87060256	220206	Juez Penal Municipal	2.163	40,08	2.027	4.190	60,00
87490651	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	3.652	21,44	1.897	5.549	60,00
<b>87713708</b>	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	4.769	52,47	2.732	7.501	60,00
91070278	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	4.924	56,78	1.412	6.336	60,00
93201654	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	4.383	41,75	1.861	6.244	60,00
93413229	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	2.988	3,00	2.022	5.010	59,17
94512438	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	3.623	20,64	2.011	5.634	60,00
98474207	220602	Juez Administrativo	1.965	14,58	1.687	3.652	60,00
1026250766	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	1.734	28,17	1.842	3,576	60,00
1049612835	220505	Juez Promiscuo Municipal	814	2,61	1.839	2653	53,69
1053772826	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	1.220	13,89	2.018	3.238	60,00
1053783003	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	914	5,39	1.865	2.779	57,19
1053786683	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	844	3,44	2.032	2.876	59,89
1057572942	220505	Juez Promiscuo Municipal	1.165	12,36	1.821	2.986	60,00
1067842238	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	1.076	9,89	1.991	3.067	60,00

Resolución Hoja No. 7 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

Cédula	Código	Cargo	No. de días	Puntaje Anterior	No. de días puntuados Reclasificación 2019	No. de días Total	Puntaje Reclasificado
1075222188	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	840	3,33	2.014	2.854	59,28
1085903618	220505	Juez Promiscuo Municipal	1.380	18,33	1.503	2.883	60,00
1101753641	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	852	3,67	2.033	2.885	60,00
1124379385	220505	Juez Promiscuo Municipal	722	0,06	1.847	2.569	51,36
1128270859	220505	Juez Promiscuo Municipal	720	0,00	2.029	2.749	56,36
1128415060	220206	Juez Penal Municipal	1.153	12,03	1.852	3.005	60,00
1129578301	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	873	4,25	2.328	3.201	60,00

1.1.2. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles presentadas por los integrantes relacionados a continuación, para el factor experiencia adicional y docencia, serán resueltas de manera desfavorable, teniendo en cuenta que los aspirantes alcanzaron sesenta (60) puntos, tope máximo fijado por la convocatoria del concurso para dicho factor.

Cédula	Código	Certificado(s)
30289228	220501	Certificado de experiencia laboral expedido por la Rama Judicial
70693363	220301	Certificados de experiencia laboral expedidos por: i) Procuraduría General de la Nación y ii) Rama Judicial
74370693	220506	Certificado de experiencia laboral expedido por la Rama Judicial
91237664	220601	Certificados de experiencia laboral expedidos por la Procuraduría General de la Nación
92525295	220303	Certificados de: i) Experiencia Laboral expedido por la Defensoría del Pueblo y ii) Docencia expedido por CECAR Corporación Universitaria del Caribe.

1.1.3. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles presentadas por los integrantes relacionados a continuación, para el factor experiencia adicional, serán resueltas de manera desfavorable, habida cuenta que las certificaciones laborales aportadas no están relacionadas con el cargo de aspiración:

Cédula	Código	Cargo	Experiencia requerida	Certificado(s)
40030726	220801	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Administrativa hoy Magistrado de Consejo Seccional de la Judicatura	Experiencia específica en áreas administrativas, económicas o financieras.	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – TUNJA – CARGOS: i) Juez Segundo Administrativo, ii) Juez Once Administrativo, iii) Juez Primero Administrativo, iv) Juez Quince Administrativo y v) Secretaría General Tribunal Administrativo.

1.1.4. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles presentadas por los integrantes que se relacionan a continuación, para el factor

Resolución Hoja No. 8 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

experiencia adicional y docencia serán resueltas de manera desfavorable, habida cuenta que las certificaciones aportadas para el subfactor docencia registran concurrencia con la experiencia valorada en el respectivo concurso de méritos, conforme lo establece el artículo 3.º, numeral 5.2. (III) *“En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo...”*.

Cédula	Código	Certificado(s)	Período Laborado
7601435	220501	Expedido por la U. Del Magdalena	2014-2018 y Primer Semestre 2011
52349679	220301	Expedida por la U. Militar Nueva Granada	Primer y Segundo Semestre 2018

1.1.5. La solicitud de actualización de la inscripción en el registro nacional de elegibles presentada por el integrante que se relaciona a continuación, será resuelta de manera desfavorable, para el subfactor docencia, en razón a que la docencia certificada por el aspirante no es susceptible de puntuación, conforme lo establece el artículo 3.º, numeral 5.2. (III) del Acuerdo de convocatoria:

Cédula	Código	Certificado(s)
13873856	220601	CERTIFICADO EXPEDIDO POR U. AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB.

## **2. Factor Capacitación adicional: Hasta un máximo de treinta (30) puntos:**

2.1. Cada título de postgrado relacionado con la especialidad del cargo de aspiración, que se acredite en la forma señalada en el numeral 2.5.8. del Acuerdo PSAA13-9939, se calificará así: Especialización 5 puntos; Maestría 15 puntos y Doctorado 30 puntos. En todo caso, no se calificarán más de dos especializaciones como capacitación adicional.

Los postgrados que permitirán a los aspirantes obtener puntaje en el factor de capacitación adicional, deberán relacionarse directamente con la especialidad del cargo de aspiración, para lo cual, se aplicará la siguiente tabla de especialidades de cargos y postgrados, así:

Resolución Hoja No. 9 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

**Título de postgrado en derecho por la especialidad de cargo (s) de aspiración**

Especialidad Cargo de Aspiración	Postgrados que aplican a la totalidad de Cargos y Especialidades de Funcionarios	Postgrados por Especialidad
Civil Familia	Derecho Constitucional Derechos Humanos Derecho Probatorio Derecho Procesal	Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Económico, Derecho Económico y de Mercados, Derecho Sociedades, Derecho Aduanero y de Comercio Exterior, Derecho Contractual, Derecho de Empresa, Derecho Financiero, Derecho de Familia, Negociación, Conciliación y Arbitraje, Derecho de Propiedad Intelectual, Derecho Comercial y Marítimo, Derecho de Sociedades, Derecho de Mercado de Capitales, Derecho de Seguros, Derecho de Competencia y del Libre Comercio.
Penal		Derecho Penal, Casación Penal, Derecho Penal y Ciencias Forenses, Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.
Laboral		Derecho Laboral, Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Médico Sanitario, Derecho del Trabajo.
Contencioso Administrativa		Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Derecho en Hacienda Pública, Derecho Ambiental, Derecho de las Telecomunicaciones, Derecho Electoral, Derecho Urbano, Gestión Jurídica Pública, Derecho Minero y Petróleos, Contratación Estatal, Derecho Sustancial y Contencioso Constitucional, Derecho Urbanístico, Derecho Público y Financiero.
Sala Jurisdiccional Disciplinaria		Derecho Disciplinario y Derecho Penal.
Sala Administrativa		Ciencias Administrativas, Económicas o Financieras.

Para los cargos de Magistrado Sala Única y Juez Promiscuo del Circuito, aplican los diferentes postgrados de las especialidades enunciadas anteriormente, excepto las específicas para la especialidad contenciosa administrativa.

Para el cargo de Juez Promiscuo Municipal, aplican diferentes postgrados de las especialidades enunciadas anteriormente, excepto las específicas para la especialidad contenciosa administrativa y laboral.

Con relación al cargo de Juez Promiscuo de Familia, aplican los postgrados de las especialidades civil, laboral y penal.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 30 puntos.

Resolución Hoja No. 10 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

2.1.1. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles para el factor capacitación adicional, que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes:

Cédula	Código	Cargo	Puntaje Anterior	Capacitación adicional allegada y valorada con Reclasificación 2019	Puntaje Reclasificado
3064530	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN CIENCIAS PENALES Y FORENSES - U. AUTÓNOMA DE COLOMBIA	25
6102056	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	10	MAGISTER EN DERECHO - U. SANTIAGO DE CALI	25
7164015	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO PENAL - U. LIBRE	25
7212960	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	5	MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL - U. LIBRE	20
7220998	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	10	MAGISTER EN DERECHO DE FAMILIA – U. ANTONIO NARIÑO	25
7601435	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	10	MAGISTER EN DERECHO DEL COMERCIO Y DE LA RESPONSABILIDAD - U. DEL NORTE	25
9773427	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	5	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL - U. JAVERIANA	10
9871876	220602	Juez Administrativo	5	ESPECIALIZACION EN CONTRATACIÓN ESTATAL - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	10
10284202	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	5	MAGISTER EN DERECHO - U. DE MANIZALES	20
12023363	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	5	MAGISTER EN DERECHO CON ÉNFASIS EN DERECHO DEL TRABAJO - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	20
12130562	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO PROCESAL PENAL – U. MILITAR NUEVA GRANADA	25
12647371	220202	Juez Penal del Circuito	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROBATORIO - U. SERGIO ARBOLEDA	5
12984271	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROBATORIO PENAL - U. DE MEDELLÍN	30
				MAGISTER EN DERECHO PENAL - U. DE MEDELLÍN	
				MAGISTER EN DERECHO PENAL INTERNACIONAL - U. DE GRANADA, ESPAÑA	
12984792	220202	Juez Penal del Circuito	0	MAGISTER EN DERECHO PROCESAL - U. DE MEDELLÍN	15
13746273	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	10	MAGISTER EN DERECHO COMERCIAL - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	25
15173531	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO - U. NACIONAL DE COLOMBIA	10
				ESPECIALIZACIÓN EN INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES - U. NACIONAL DE COLOMBIA	
19405214	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	5	MAGISTER EN DERECHO - PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA - U. NACIONAL DE COLOMBIA	20
19418668	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO PENAL - U. LIBRE	25
27090091	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO PENAL - U. LIBRE	25
30230483	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	5	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL - U. LIBRE	10

Resolución Hoja No. 11 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

Cédula	Código	Cargo	Puntaje Anterior	Capacitación adicional allegada y valorada con Reclasificación 2019	Puntaje Reclasificado
30289228	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	0	ESPECIALIZACIÓN EN RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	5
31386065	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	20	MAGISTER EN DERECHO PENAL - U. LIBRE	30
31571130	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	0	ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL - U. ICESI	20
				MAGISTER EN DERECHO - U. ICESI	
32207517	220302	Juez Laboral	5	MAGISTER EN DERECHO - U. DE MEDELLÍN	20
32209355	220302	Juez Laboral	5	MAGISTER EN SEGURIDAD SOCIAL - U. CES	20
<b>32798051</b>	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO PENAL - U. SIMÓN BOLIVAR	25
33365654	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	5	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL - U. NACIONAL DE COLOMBIA	10
34550992	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO PENAL - U. LIBRE	25
34562363	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	5	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS - UNICATÓLICA	10
37086452	220206	Juez Penal Municipal	5	ESPECIALIZACIÓN EN INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES U. NACIONAL	10
38865216	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	5	MAGISTER EN DERECHO - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	20
40030726	220801	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Administrativa hoy Magistrado de Consejo Seccional de la Judicatura	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROBATORIO - U. DE BOYACÁ	5
42158415	220206	Juez Penal Municipal	5	ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	10
43200069	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE SEGUROS - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	25
				ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO - U. PONTIFICIA BOLIVARIANA	
				MAGISTER EN DERECHO - U. PONTIFICIA BOLIVARIANA	
43547600	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	20	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	25
46451367	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL - U. LIBRE	5
51552203	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO PENAL - U. LIBRE	25
51828831	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO - U. SERGIO ARBOLEDA	25
52017902	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL - U. DEL ROSARIO	5
59816600	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria	5	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS - U. SANTO TOMÁS	10
59836273	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	5	ESPECIALIZACIÓN EN INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES - U. NACIONAL	10

Resolución Hoja No. 12 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

Cédula	Código	Cargo	Puntaje Anterior	Capacitación adicional allegada y valorada con Reclasificación 2019	Puntaje Reclasificado
64579078	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	15	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	20
70323142	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	20	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL - U. AUTÓNOMA LATINOAMERICANA	25
71268106	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL - U. DE ANTIOQUIA	5
71274876	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	5	MAESTRÍA EN DERECHO COMERCIAL - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	25
				ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	
73097074	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	0	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA - U. LIBRE	5
73111488	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	5	MAGISTER EN DERECHO COMERCIAL- U. EXTERNADO DE COLOMBIA	20
73144449	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	5	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA - U. LIBRE	20
73151064	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO PROCESAL – U. DE MEDELLÍN	25
74322135	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	10	MAGISTER EN DERECHO – U. SERGIO ARBOLEDA	25
77189826	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO PENAL - U. SIMÓN BOLIVAR	25
79130533	220204	Juez Penal para Adolescentes	5	ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS - U. SANTO TOMÁS	10
79269049	220204	Juez Penal para Adolescentes	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL - U. SANTO TOMÁS	20
				MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL - U. SANTO TOMÁS	
79300963	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	10	MAGISTER EN DERECHO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	25
79574440	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL - U. ROSARIO	10
				ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA - U. LIBRE	
79684608	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	20	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO HUMANOS - U. INCCA DE COLOMBIA	25
79757034	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	5	MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	20
79905733	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	20	ESPECIALIZACIÓN EN CASACIÓN PENAL - U. LA GRAN COLOMBIA	25
80026253	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	5	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROBATORIO - U. SERGIO ARBOLEDA	10
80217354	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	10	MAGISTER EN DERECHO CON ÉNFASIS EN PROPIEDAD INTELECTUAL - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	25
83165320	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL - U. LIBRE	10
				ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL - U. LIBRE	
87060256	220206	Juez Penal Municipal	5	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL - U. NACIONAL DE COLOMBIA	10

Resolución Hoja No. 13 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

Cédula	Código	Cargo	Puntaje Anterior	Capacitación adicional allegada y valorada con Reclasificación 2019	Puntaje Reclasificado
91070278	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	10	MAGISTER EN DERECHO PROCESAL PENAL - U. MILITAR NUEVA GRANADA	25
94512438	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	20	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL - U. DE MÁLAGA ESPAÑA	30
98474207	220602	Juez Administrativo	10	MAGISTER EN DERECHO - U. DE ANTIOQUIA	25
98545071	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL PENAL - U. AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAUULA	5
1049612835	220505	Juez Promiscuo Municipal	0	ESPECIALIZACIÓN EN RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	5
1053772826	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	5	MAGISTER EN DERECHO - U. DE MANIZALES	20
1053783003	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL - U. EXTERNADO DE COLOMBIA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	10
1053786683	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	0	ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL - U. LIBRE ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	10
1057572942	220505	Juez Promiscuo Municipal	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL - U. NACIONAL DE COLOMBIA MAGISTER EN DERECHO - U. SERGIO ARBOLEDA	20
1067842238	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	10	MAESTRÍA EN DERECHO CON ÉNFASIS EN DERECHO DEL TRABAJO - U. EXTERNADO DE COLOMBIA	25
1085903618	220505	Juez Promiscuo Municipal	5	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA - UNICATÓLICA MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL - U. LIBRE	25
1101753641	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	0	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL - U. LIBRE	5
1128415060	220206	Juez Penal Municipal	5	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL - U. EAFIT MAGISTER EN DERECHO PENAL - U. EAFIT	25

2.1.2. No es procedente acceder a la actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles de los integrantes que se relacionan a continuación, para el factor capacitación adicional, habida cuenta que los estudios acreditados ya fueron valorados en la etapa clasificatoria, del respectivo concurso de méritos, así:

Cédula	Código	Capacitación	Institución
32209355	220302	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	U. DE ANTIOQUIA
33365654	220303	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	U. LIBRE
37086452	220206	ESPECIALIZACIÓN EN INSTITUCIONES JURIDICO PENALES - UNIVERSIDAD NACIONAL	U. NACIONAL DE COLOMBIA
73151064	220201	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROBATORIO	U. SERGIO ARBOLEDA

Resolución Hoja No. 14 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

Cédula	Código	Capacitación	Institución
91070278	220701	ESPECIALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR RES. CJR18-109	U. MILITAR NUEVA GRANADA
		ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL RES. CJR18-109	U. AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1128270859	220505	ACTA DE GRADO – TÍTULO DE ABOGADA	U. DE MEDELLÍN

2.1.3. Las solicitudes de reclasificación presentadas por los integrantes de los registros nacionales de elegibles relacionados a continuación para el factor capacitación adicional por concepto de Postgrados, serán resueltas de manera desfavorable, habida cuenta que los postgrados allegados no se relacionan directamente con la especialidad del cargo de aspiración, definidos en la tabla de “*postgrado en derecho por la especialidad de cargo (s) de aspiración*” previstos en el artículo 3, numeral 5.2. (VI) del Acuerdo de Convocatoria.

Cédula	Código	Capacitación	Institución
70693363	220301	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO	U. PONTIFICIA BOLIVARIANA
77025967	220201	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO	U. EXTERNADO DE COLOMBIA
79574440	220701	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	U. DEL ROSARIO
		MAGISTER EN ESTUDIOS POLÍTICOS LATINOAMERICANOS – PERFIL INVESTIGACIÓN	U. NACIONAL DE COLOMBIA
79719230	220101	MAGISTER EN DERECHO, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA JUSTICIA	U. DE LOS ANDES
87490651	220701	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	U. LIBRE
1124379385	220505	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	U. DEL ROSARIO

2.1.4. Las solicitudes de reclasificación presentadas por los integrantes del Registro Nacional de Elegibles relacionados a continuación, para el factor capacitación adicional por concepto de Postgrados en áreas relacionadas con el cargo, serán resueltas de manera desfavorable, habida cuenta que no reúnen los requisitos previstos en el artículo 3.º, numeral 2.5.5 del Acuerdo de Convocatoria. ***“La formación y/o capacitación se debe acreditar, mediante la presentación de copia del acta de grado o de títulos de pregrado o postgrado relacionados con los cargos del área o especialidad de aspiración o certificación del ente universitario donde conste que cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que comprende el pensum académico del postgrado y que sólo se encuentra pendiente la ceremonia de grado. Entratándose de estudios en el extranjero sólo será admisible mediante la convalidación y/o homologación de los mismos, en los términos de Decreto Ley 19 de 2012.” ...“Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.”***

Cédula	Código	Postgrado	Institución
--------	--------	-----------	-------------

Resolución Hoja No. 15 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

16943163	220206	ESPECIALIZACIÓN DERECHO PROCESAL PENAL Y CRIMINALÍSTICA Cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas que conforman el programa	U. SAN BUENAVENTURA
52498577	220201	MAESTRÍA EN DERECHO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS – Se encuentra realizando el respectivo trámite para grado	U. EXTERNADO DE COLOMBIA
59816600	220701	MAESTRÍA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO ANTE ORGANISMOS, TRIBUNALES Y CORTES INTERNACIONALES Tiene pendiente el proceso de elaboración, aprobación y sustentación de su trabajo de grado.	U. SANTO TOMÁS

2.1.5. No es procedente acceder a la actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles de los integrantes que se relacionan a continuación, para el factor capacitación adicional, habida cuenta que ya habían alcanzado el puntaje máximo permitido por concepto de especializaciones, señalado en el artículo 3.º, numeral 5.2. (IV) *“no se calificarán más de dos especializaciones como capacitación adicional”*.

Cédula	Código	Capacitación	Institución
7601435	220501	ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CIVIL	U. EXTERNADO DE COLOMBIA
73151064	220201	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	ESAP
		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	U. LIBRE
91070278	220701	ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL	FUNDACIÓN U. MANUELA BELTRÁN
		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL	U. SANTO TOMÁS
1085903618	220505	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA	U. SANTIAGO DE CALI
		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	U. DE JAÉN

2.1.6. No es procedente acceder a la actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles de los integrantes que se relacionan a continuación, para el factor capacitación adicional, habida cuenta que los estudios certificados no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria.

Cédula	Código	Capacitación	Institución
15173531	220303	CURSO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS – 40 HORAS	SENA
		CURSO SALUD OCUPACIONAL – 60 HORAS	
79516736	220303	CURSO ENGLISH DOT WORKS 3 – 60 HORAS	SENA
		CURSO ENGLISH DOT WORKS 4 (INGLES) – 60 HORAS	
1057572942	220505	CURSO DERECHO INTERNACIONAL – 50 HORAS	U. REY JUAN CARLOS Y CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL SERGIO ARBOLEDA

### 3. Factor Publicaciones, hasta un máximo de diez (10) puntos, se evalúa así:

Resolución Hoja No. 16 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

3.1. El factor publicaciones se evalúa conforme lo establece la reglamentación vigente, atendiendo el cumplimiento de los criterios y aspectos previstos en los Acuerdos Nos. 1450 de 2002 y PSAA13-9939 de 2013, así como lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10611 de 2016.

El puntaje máximo posible que se puede otorgar en la etapa clasificatoria del concurso por publicaciones, es de diez (10) puntos. La asignación de los puntajes correspondientes a las publicaciones dentro de la etapa clasificatoria, se realizará de conformidad con lo previsto en este aparte. Igualmente, estas normas relativas a la calificación de publicaciones se aplicarán para efectos de la Reclasificación de los registros de elegibles de esta convocatoria.

- Obras a calificar y escala. Solo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:
  1. Por libros publicados que contengan un análisis de temas de competencia del cargo de aspiración, hasta 10 puntos.
  2. Por trabajos de compilación de períodos no inferiores a cinco años, sobre aspectos relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta cinco (5) puntos cada uno.

En el evento que un mismo trabajo, estudio u obra pueda ser calificado por más de un concepto de los comprendidos en Obras a calificar y escala, se evaluará exclusivamente con la escala de calificación del que sea superior.

Definición de Libro. Por libro se entiende una publicación impresa no periódica, que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar las de la cubierta, que debe contener el respectivo número estándar International Standard Book Number, ISBN.

- Obras que no se evaluarán. No serán objeto de evaluación:
  1. Las publicaciones que se aporten en fotocopias. Siempre se deberá remitir un ejemplar original de cada una de ellas.
  2. Las obras presentadas por un medio o en un término no previsto en esta convocatoria.
  3. Las tesis o monografías de pregrado y postgrado, ni los trabajos realizados en cumplimiento de las funciones propias del cargo.
  4. La reimpresión y la reedición de obras, excepto que la publicación no haya sido objeto de evaluación en concursos anteriores o que contenga un trabajo de corrección o actualización que, a juicio de la correspondiente sala administrativa, merezca ser valorado.

Resolución Hoja No. 17 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

- Criterios de calidad de la obra. La calificación consultará los siguientes criterios.
  - La originalidad de la obra.
  - Su calidad científica, académica o pedagógica.
  - La relevancia y pertinencia de los trabajos.
  - La contribución al desarrollo en asuntos de competencia del cargo de aspiración.
  
- Calificación de obras con varios autores. Cuando una publicación o una obra tenga más de un autor se procederá de la siguiente forma:
  1. Cuando se trate de obras en colaboración o colectivas, se dividirá por igual entre todos los autores el puntaje asignado a la misma.
  2. Cuando se trate de obras compuestas, el puntaje se asignará teniendo en consideración solamente la obra nueva.
  3. Cuando se trate de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda separar según los capítulos o las artes de la obra, éstos se tratarán como artículos.
  
- Valoración de obras presentadas en convocatorias anteriores. Si las obras ya fueron aportadas y valoradas en convocatoria anterior, el participante no deberá aportar nuevamente la obra, sino que deberá informar que ya fue calificada a efectos de que se asigne el puntaje que le fue otorgado en convocatoria anterior, en proporción a la nueva escala de puntajes aquí señalado.
  
- Incorporación de obras a la Biblioteca. Los ejemplares de las obras que sean allegadas para los efectos previstos en este Acuerdo, luego de su respectiva evaluación deberán ser incorporados a la Biblioteca del Consejo Superior de la Judicatura.

3.1.1. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles, para el factor publicaciones, que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y que fue valorada por el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, es la que corresponde al siguiente integrante:

Cédula	Código	Cargo	Puntaje anterior	Publicaciones	Puntaje Reclasificado
9872127	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	7,33	LOS PREACUERDOS EN COLOMBIA ¿JUSTICIA NEGOCIADA O NEGOCIACIÓN DE LA JUSTICIA? -10	10
12984271	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	0	MANUAL DE DERECHO PENAL INTERNACIONAL	10
				MANUAL DE DERECHO PENAL INTERNACIONAL 2ª EDICIÓN - 10	
<b>15173531</b>	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	0	ARTÍCULO: LABOR EFFECTS OF CORPORATE GROUPS - 5	5
20684700	220601	Magistrado de Tribunal Administrativo	0	MANUAL PRÁCTICO DE CONTRATACIÓN PARA ENTIDADES ESTATALES – 6	10
				LAS ACCIONES POPULARES Y LA ANULACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS - 4	
<b>32209355</b>	220302	Juez Laboral	0	DERECHO LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA No.2 - CUESTIONES JURÍDICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 5	10

Resolución Hoja No. 18 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

Cédula	Código	Cargo	Puntaje anterior	Publicaciones	Puntaje Reclasificado
				DERECHO LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA No. 3 - UN MEJOR SISTEMA PENSIONAL PARA COLOMBIA - 5	
36755841	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	0	LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN LOS ACUERDOS DE LA HABANA Y SUS ESPECIFICIDADES - 5	5
38865216	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	0	LA ÚLTIMA COPA - EL HOMICIDIO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO DE CONDUCTOR BAJO EFECTO DE ALCOHOL Y DE SUSTANCIAS PSICOATIVAS - POLÍTICA PÚBLICA, ACTUACIONES PROCESALES Y CARACTERÍSTICAS PSICOSOCIALES-ANÁLISIS	3,33
41960286	220206	Juez Penal Municipal	0	REVISTA ALETHEIA. ARTÍCULO: EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES A LA MADRE GESTANTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - 1,25	6,25
				REVISTA ALETHEIA. ARTÍCULO: NIVEL DE INCUMPLIMIENTO DE LOS EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DE LAS NORMAS EN MATERIA PENAL QUE REGULAN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - 2,5	
				REVISTA INCISO. ARTÍCULO: EL ALQUILER DEL VIENTRE Y EL DELITO - 2,5	
43200069	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil- Familia	0	ARTÍCULO: POSTURAS JURISPRUDENCIALES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN RURAL EN LOS PROCESOS DE PERTENENCIA - 5	5
43615516	220401	Magistrado de Tribunal Superior - Sala de Familia	5	REVISTA ACADEMIA & DERECHO ARTÍCULO: LA ADOPCIÓN POR PERSONAS DEL MISMO SEXO EN COLOMBIA: UNA MEDIDA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. 2,5	7,5
46451367	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	0	REVISTA PRINCIPIA IURIS ARTÍCULO: EL ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - 4	4
52017902	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	0	JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS - 8	8
59813814	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	0	ARTÍCULO: CONSUMO DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOATIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO: MÁS ALLÁ DEL ABORDAJE EXCLUSIVAMENTE DISCIPLINARIO - 5	5
71274876	220103	Juez Civil Municipal y Pequeñas Causas	0	LA PRESCRIPCIÓN CAMBIARIA FRENTE A LOS SIGNATARIOS PARI GRADU - 8.3	8.3
73111488	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil- Familia	0	TIPICIDAD E INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS DE DESARROLLO Y DE LICENCIA DE PROGRAMA DE COMPUTADOR - 10	10
				ARTÍCULO: CONTRATOS EN MATERIA DE SOFTWARE	
				ARTÍCULO: LOS SISTEMAS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA EE.UU: UNA VISIÓN COMPARATIVA.	
79130533	220204	Juez Penal para Adolescentes	0	PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO Y ACUSADOR PRIVADO - 1,25	3,75
				ARTÍCULO: LA DUDA RAZONABLE Y/O IN DUBIO PRO REO - 2,5	
79300963	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	2	IMPUTACIÓN DE CRÍMENES A SUJETOS PODEROSOS - 10	10
79315416	220801	Magistrado de Consejo Seccional - Sala	0	RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10
				ELEMENTOS DEL CONTRATO ESTATAL	

Resolución Hoja No. 19 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

Cédula	Código	Cargo	Puntaje anterior	Publicaciones	Puntaje Reclasificado
		Administrativa hoy Magistrado de Consejo Seccional de la Judicatura		CONTROL DE LA REGULACIÓN AL CRECIMIENTO DE LA TELEFONÍA MÓVIL EN AMÉRICA LATINA. INSTITUTIONAL DESIGN OF THE REGULATOR IN LATIN AMERICA AND CARIBBEAN LAS FUNCIONES JUDICIALES DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ANOTACIONES SOBRE LA COMPETENCIA EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	
79574440	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	0	REVISTA VÍA IURIS ARTÍCULO: PROCESO POLÍTICO, MODELO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE TIERRAS EN LA VENEZUELA BOLIVARIANA. 0,5 REVISTA DIXI ARTÍCULO: ABSTENCIÓN ELECTORAL Y GOBIERNOS PROGRESISTAS EN LATINOAMÉRICA: NICARAGUA Y VENEZUELA. 0,5	1,00
79684608	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	0	LA CONSTITUCIONALIZACIÓN Y CONVENCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PENAL - 8 LA RESPONSABILIDAD PENAL EN EL TRATAMIENTO ORTODONTICO - 2	10
79715857	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	5	ESTUDIOS SOBRE EL MERCADO DE VALORES ARTÍCULO: RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL MERCADO DE VALORES - 4	9
79719230	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	0	ESTUDIOS SOBRE EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO – NULIDADES PROCESALES EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO – 3,5	3,5
80217354	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	0	REVISTA LA PROPIEDAD INMATERIAL ARTICULO: LA NECESIDAD DE LA PRUEBA Y LA CARGA DE LA PRUEBA DEL EXAMINADOR EN EL EXAMEN DE REGISTRO MARCARIO - 4 REVISTA LA PROPIEDAD INMATERIAL ARTÍCULO: AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DISTRIBUCIÓN DEL TITULAR DE DERECHOS DE AUTOR EN LA UNIÓN EUROPEA ¿REITERACIÓN DEL PRECEDENTE O CAMBIO JURISPRUDENCIAL? - 1	5
87490651	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	0	LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL SERVIDOR PÚBLICO FRENTE A LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - 9	9
91070278	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	0	EL PROCESO DISCIPLINARIO ÉTICO-MÉDICO - 9	9
94512438	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	0	RESPONSABILIDAD PENAL DEL ADOLESCENTE - 10 PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD: BASES CONCEPTUALES PARA SU APLICACIÓN ACUSACIÓN PRIVADA Y SISTEMA ACUSATORIO LA OPORTUNIDAD COMO PRINCIPIO FUNDANTE DEL PROCESO PENAL DE LA ADOLESCENCIA	10
1057572942	220505	Juez Promiscuo Municipal	0	ARTÍCULO: CONTENIDO Y ALCANCES DEL DERECHO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DESDE UNA PUNTO DE VISTA NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL - 1	1

Resolución Hoja No. 20 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

3.1.2. La solicitud de actualización de la inscripción en el registro nacional de elegibles, allegada para el factor publicaciones, que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, valorada por el Centro de Documentación – CENDOJ, con puntaje cero (0), es la que corresponde al siguiente integrante:

Cédula	Código	Cargo	Publicación	Observación
79516736	220303	Juez Laboral Municipal de Pequeñas Causas	DMG - DAN MEJORES GANANCIAS	<p>Puntaje publicación: 0 Puntaje total para el aspirante por factor publicaciones: 0</p> <p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>“VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>El puntaje máximo posible que se puede otorgar en la etapa clasificatoria del concurso por publicaciones, es de diez (10) puntos.</p> <p>La asignación de los puntajes correspondientes a las publicaciones dentro de la etapa clasificatoria, se realizará de conformidad con lo previsto en este aparte. Igualmente, estas normas relativas a la calificación de publicaciones se aplicarán para efectos de la reclasificación de los registros de elegibles de esta convocatoria.</p> <p>...- Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:</p> <p>...1. Por libros publicados que contengan un análisis de temas de competencia del cargo de aspiración, hasta 10 puntos. (...)”</p>

3.1.3. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles, allegadas para el factor publicaciones por los integrantes relacionados a continuación y valoradas por Centro de Documentación Judicial – CENDOJ serán resueltas de manera desfavorable por no reunir los requisitos señalados en la convocatoria y en el reglamento.

Cédula	Código	Cargo	Publicación	Observación
--------	--------	-------	-------------	-------------

Resolución Hoja No. 21 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

8853358	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	REVISTA ÁGORA. ARTÍCULO: APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>“VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:</p> <p>2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno. (...).”</p> <p>No se encontró que la revista "AGORA" esté indexada en alguna base de datos reconocida, como es Publindex de Colciencias, Latindex o Dialnet, por lo tanto, no cumple con la condición establecida en la norma transcrita anteriormente, no siendo susceptible de evaluación y calificación.</p>
19418668	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	REVISTA No. 11 DERECHO Y REALIDAD ARTÍCULO: COMPETENCIA DISCRECIONAL, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO.	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>“VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:</p> <p>2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno. (...).”</p> <p>No se encontró que la revista "DERECHO Y REALIDAD" se encuentre indexada en alguna base de datos reconocida, como es Publindex de Colciencias, Latindex o Dialnet, por lo tanto no cumple con la condición establecida en la norma transcrita anteriormente, no siendo susceptible de evaluación y calificación.</p>
			REVISTA No. 13 DERECHO Y REALIDAD ARTÍCULO: LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>“VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:</p> <p>2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno. (...).”</p> <p>No se encontró que la revista "DERECHO Y REALIDAD" se encuentre indexada en alguna base de datos reconocida, como es Publindex de Colciencias, Latindex o Dialnet, por lo tanto no cumple con la condición establecida en la norma transcrita anteriormente, no siendo susceptible de evaluación y calificación.</p>

Resolución Hoja No. 22 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

27090091	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	GUÍA JUDICIAL PARA AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>"VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:</p> <p>1. Por libros publicados que contengan un análisis de temas de competencia del cargo de aspiración, hasta 10 puntos. (...)"</p> <p>La publicación aportada es un guía institucional de la Rama Judicial, para la realización de las audiencias en los procesos penales, cuyo contenido señala "los elementos esenciales a tenerse en cuenta durante el desarrollo". De acuerdo con la información que se presenta en la introducción de la guía en la página 7, esta fue coordinada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.</p>
43200069	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	ARTÍCULO: LA SALUD MENTAL Y SUS INCIDENCIAS EN EL ENTORNO LABORAL DEL SISTEMA JUDICIAL	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>"VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno. (...)"</p> <p>No se encontró que la revista "UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO" se encuentre indexada en alguna base de datos reconocida, como es Publindex de Colciencias, Latindex o Dialnet, por lo tanto no cumple con la condición establecida en la norma transcrita anteriormente, no siendo susceptible de evaluación y calificación.</p>
43547600	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	ARTÍCULO: A PROPÓSITO DEL ACTO COMPLEJO DE LAS INTERCEPTACIONES TELEFÓNICAS.	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>"VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico <b>publicados en revistas indexadas</b>, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno (Negrilla fuera del texto) (...)"</p> <p>La norma transcrita anteriormente, condiciona la calificación a la publicación de artículos en revistas indexadas. Para el efecto, se consultó en las bases de datos de Latindex, Colciencias (Publindex) y Dialnet, sin que se encontrara que la "Revista Berbiqui" con ISSN 0122-7904 figurara en sus índices.</p> <p>En consecuencia, no es posible asignar puntaje de calificación a la publicación evaluada.</p>
45493152	220501	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil-Familia	REVISTA PORTAL DEL COLEGIO ARTÍCULO: EL CONTRATO ELECTRÓNICO Y EL DERECHO DE RETRACTO EN COLOMBIA.	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>"VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno (Negrilla fuera del texto) (...)"</p> <p>No se encontró que la revista "Portal del Colegio" se encuentre indexada en alguna base de datos reconocida, como es Publindex de Colciencias, Latindex o Dialnet, por lo tanto, no cumple con la condición establecida en la norma transcrita anteriormente, no siendo susceptible de evaluación y calificación.</p>

Resolución Hoja No. 23 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

			<p>REVISTA PORTAL DEL COLEGIO ARTÍCULO: LA RESPONSABILIDAD MÉDICA DERIVADA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO.</p>	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>“VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno (Negrilla fuera del texto) (...)”</p> <p>No se encontró que la revista “Portal del Colegio” se encuentre indexada en alguna base de datos reconocida, como es Publindex de Colciencias, Latindex o Dialnet, por lo tanto, no cumple con la condición establecida en la norma transcrita anteriormente, no siendo susceptible de evaluación y calificación.</p>
			<p>REVISTA PORTAL DEL COLEGIO ARTÍCULO: EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS CIVILES</p>	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>“VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno (...)”</p> <p>No se encontró que la revista “Portal del Colegio” se encuentre indexada en alguna base de datos reconocida, como es Publindex de Colciencias, Latindex o Dialnet, por lo tanto, no cumple con la condición establecida en la norma transcrita anteriormente, no siendo susceptible de evaluación y calificación.</p>
59816600	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO APLICABLE	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>“VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>... Obras que no se evaluarán. No serán objeto de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las publicaciones que se aporten en fotocopias. Siempre se deberá remitir un ejemplar original de cada una de ellas.</li> <li>2. Las obras presentadas por un medio o en un término no previsto en esta convocatoria.</li> <li>3. La tesis o monografías de pregrado y postgrado, ni los trabajos realizados en cumplimiento de las funciones propias del cargo.</li> <li>4. La reimpresión y la reedición de obras, excepto que la publicación no haya sido objeto de evaluación en concursos anteriores o que contengan un trabajo de corrección o actualización que, a juicio de la correspondiente sala administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, merezca ser valorado. (...)”</li> </ol> <p>El trabajo presentado no es una publicación, pues no reúne los requisitos para ser considerada como tal por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se aporta el ejemplar original de la obra sino una copia digital.</li> <li>2. No cuenta con el ISBN o ISSN.</li> <li>3. No cuenta con sello editorial.</li> <li>4. El trabajo no cuenta con página legal que informe los datos de la edición.</li> </ol> <p>El cumplimiento de las anteriores características demostraría que se trata de una obra efectivamente publicada.</p> <p>Se observa además que la aspirante aporta un “Certificado de Registro de Obra Inédita” de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el cual no constituye una prueba de publicación sino una mera presunción de veracidad sobre las características de la obra registrada, siendo esta inédita.</p>

Resolución Hoja No. 24 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

71686452	220201	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Penal	GUÍA JUDICIAL PARA AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>"VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala</p> <p>1. Por libros publicados que contengan un análisis de temas de competencia del cargo de aspiración, hasta 10 puntos. (...)"</p> <p>La publicación aportada es un guía institucional de la Rama Judicial, según información proporcionada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para la realización de las audiencias que se efectúan en los procesos penales, cuyo contenido señala "los elementos esenciales a tenerse en cuenta durante el desarrollo" de aquellas, los cuales fueron extraídos del Código de Procedimiento Penal.</p> <p>De acuerdo a la información que se presenta en la introducción de la guía en la página 7, esta fue coordinada por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", institución que fue consultada para verificar la autoría de la publicación, así como también la vinculación de quienes integran la "Mesa de trabajo", el aspirante participó en su calidad de formador de la Escuela.</p>
79130533	220204	Juez Penal para Adolescentes	<p>ARTÍCULO: LA PROBLEMÁTICA DE LAS PROHIBICIONES LEGALES DE LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A POSTULADOS CONSTITUCIONALES Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES.</p> <p>ARTÍCULO: LEYES...SIN POLÍTICA CRIMINAL</p> <p>ARTÍCULO: USO Y MANEJO DE LAS ENTREVISTAS, DECLARACIONES JURADAS E INFORMES EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO</p> <p>ARTÍCULO: EL DERECHO A LA LIBERTAD, UN DERECHO VENIDO A MENOS.</p>	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>"VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno (...)"</p> <p>No se encontró que las revistas "LA DEFENSA" se encuentren indexadas en alguna base de datos reconocida, como es Publindex de Colciencias, Latindex o Dialnet, por lo tanto no cumplen con la condición establecida en la norma transcrita anteriormente, no siendo susceptible de evaluación y o calificación.</p>

Resolución Hoja No. 25 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

			GUÍA PRÁCTICA PARA LA ACCIÓN DE REVISIÓN	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>"VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>"(...) <b>Definición de Libro.</b> Por libro se entiende una publicación impresa no periódica, que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar las de la cubierta, que debe contener el respectivo número estándar International Standard Book Number, ISBN.</p> <p>➤ Obras que no se evaluarán. No serán objeto de evaluación:</p> <p>3. Las tesis o monografías de pregrado y postgrado, ni los trabajos realizados en cumplimiento de las funciones propias del cargo. (...)"</p> <p>La publicación no se considera como libro de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA13-9939 de 2013 antes transcrita, pues la publicación presentada contiene 48 páginas. Adicionalmente, no aplica por cuanto es producto de las funciones propias del cargo del aspirante en la Defensoría del Pueblo, teniendo en cuenta que su contenido es una guía institucional de procedimientos.</p>
79574440	220701	Magistrado de Consejo Seccional - Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial	LA PAZ, EL DERECHO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO: PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA UN CAMINO A MULA POR RECORRER	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>"VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...- Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:</p> <p>...2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno (...)"</p> <p>- Calificación de obras con varios autores. Cuando una publicación o una obra tenga más de un autor se procederá de la siguiente forma:</p> <p>1. Cuando se trate de obras en colaboración o colectivas, se dividirá por igual entre todos los autores el puntaje asignado a la misma. (...)</p> <p>3. Cuando se trate de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda separar según los capítulos o las artes de la obra, éstos se tratarán como artículos."</p> <p>Se observa que la publicación no cumple con la condición establecida en la norma transcrita en el sentido de que lo presentado por el aspirante no es un ejemplar original del libro sino una copia digitalizada de su versión impresa, tal como se pudo comprobar al consultar su ISBN en la Cámara Colombiana del Libro:  <a href="https://isbn.camilibro.com.co/catalogo.php?mode=avanzada">https://isbn.camilibro.com.co/catalogo.php?mode=avanzada</a>          Por lo anterior, la publicación no es susceptible de ser calificada.</p>

Resolución Hoja No. 26 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

			REVISTA ECONOMÍA COLOMBIANA ARTÍCULO: LOS BIENES BALDÍOS Y EL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>"VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...- Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:</p> <p>...2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno (...)."</p> <p>No se encontró que la revista "ECONOMÍA COLOMBIANA" se encuentre indexada en alguna base de datos reconocida, como es Pubindex de Colciencias, Latindex o Dialnet, por lo tanto no cumple con la condición establecida en la norma transcrita anteriormente, no siendo susceptible de evaluación y calificación.</p>
80217354	220101	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Civil	ARTÍCULO: TUTELAS DE SALUD LA ENCRUCIJADA ENTRE EL DERECHO SUSTANCIAL Y EL DERECHO FORMAL	<p>Se aplica lo establecido en el artículo 3.º, numeral 5.2, inciso VI del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013:</p> <p>"VI) PUBLICACIONES. Hasta 10 puntos</p> <p>...Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:</p> <p>2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno (...)."</p> <p>El aspirante no aportó un original de la publicación y la Revista Judicial en la cual se publicó el artículo, no se encuentra indexada, previa consulta que se efectuó a las bases de datos Latindex, Dialnet y Colciencias.</p>

4. No se atenderán las solicitudes de las personas que se relacionan a continuación toda vez, que fueron retiradas del registro nacional de elegibles al ser posesionadas para los cargos de su aspiración así:

Cédula	Código	Despacho	Sede	Fechas de posesión
37892391	220201	Tribunal Superior – Sala Penal	Bogotá D.C.	04/03/2019
52705624	220501	Tribunal Superior – Sala Civil – Familia	Pasto - Nariño	07/03/2019
66776190	220103	Juzgado Civil Municipal	Cartago – Valle del Cauca	01/04/2019
76334189	220201	Tribunal Superior – Sala Penal	Buga – Valle del Cauca	08/03/2019
1098618948	220206	Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías	Bucaramanga – Santander	31/08/2018
1098624756	220206	Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías	Bucaramanga – Santander	31/08/2018

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en los registros nacionales de elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3.º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con el

Resolución Hoja No. 27 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013

inciso 2.º del artículo 4.º del Acuerdo número 1242 de 2001, atendiendo los nuevos puntajes.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º: ACTUALIZAR** las inscripciones de los registros nacionales de elegibles, conformados mediante Resolución PCSJSR18-1, adicionada por las Resoluciones PCSJSR18-2 y PCSJSR18-3 de enero 12, 19 y 25 de 2018, respectivamente, para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial, convocados mediante Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, de los integrantes que a continuación se relacionan:

Cédula	Código	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Publicaciones	TOTAL
3064530	220201	343,37	131,00	182,50	60,00	25,00	0,00	741,87
4472850	220602	309,62	136,00	160,84	60,00	5,00	0,00	671,46
6102056	220501	335,18	110,00	182,33	60,00	25,00	0,00	712,51
6248848	220201	330,52	125,00	194,83	60,00	5,00	10,00	725,35
7164015	220201	330,52	118,00	177,50	60,00	25,00	0,00	711,02
7212960	220201	356,22	89,00	152,91	60,00	20,00	0,00	678,13
7220998	220501	311,84	96,00	177,50	60,00	25,00	0,00	670,34
7321266	220505	363,26	118,00	172,21	60,00	0,00	0,00	713,47
7601435	220501	358,51	135,00	161,97	60,00	25,00	0,00	740,48
8853358	220201	330,52	134,00	164,67	60,00	20,00	0,00	709,19
9104169	220701	311,68	123,00	185,00	60,00	10,00	0,00	689,68
9399171	220601	319,23	179,00	172,83	60,00	5,00	0,00	736,06
9773427	220303	330,28	106,00	135,48	60,00	10,00	0,00	641,76
9871876	220602	331,59	98,00	172,47	60,00	10,00	0,00	672,06
9872127	220201	356,22	120,00	195,50	60,00	25,00	10,00	766,72
10284202	220201	304,81	171,00	163,68	60,00	20,00	0,00	719,49
10536382	220101	314,70	131,00	125,01	60,00	0,00	0,00	630,71
11955381	220101	302,25	101,00	195,29	60,00	5,00	0,00	663,54
12023363	220303	310,23	38,00	140,89	60,00	20,00	0,00	569,12
12130562	220201	330,52	40,00	182,50	60,00	25,00	0,00	638,02
12645816	220203	307,55	129,00	180,00	60,00	5,00	0,00	681,55
12647371	220202	331,95	108,00	166,33	60,00	5,00	0,00	671,28
12693477	220402	364,79	35,00	166,80	60,00	5,00	0,00	631,59
12984271	220201	330,52	113,00	165,70	60,00	30,00	10,00	709,22

Resolución Hoja No. 28 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

Cédula	Código	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Publicaciones	TOTAL
12984792	220202	320,16	109,00	123,38	60,00	15,00	0,00	627,54
12988845	220103	325,24	121,00	127,92	60,00	5,00	0,00	639,16
13068289	220201	304,81	138,00	190,00	60,00	5,00	0,00	697,81
13636291	220201	381,93	125,00	185,40	57,25	10,00	0,00	759,58
13746273	220501	370,18	149,00	176,21	60,00	25,00	5,00	785,39
13873856	220601	330,31	101,00	175,34	56,08	25,00	0,00	687,73
14399295	220303	310,23	48,00	171,71	60,00	5,00	0,00	594,94
14898528	220501	300,17	124,00	175,00	60,00	10,00	0,00	669,17
15173531	220303	330,28	96,00	162,66	60,00	10,00	5,00	663,94
16073941	220206	351,72	130,00	153,87	60,00	5,00	0,00	700,59
16943163	220206	351,72	151,00	168,12	59,06	5,00	0,00	734,90
18399696	220101	314,70	121,00	188,85	60,00	10,00	0,00	694,55
19405214	220501	335,18	112,00	162,02	60,00	20,00	0,00	689,20
19418668	220201	343,37	124,00	165,15	60,00	25,00	0,00	717,52
20684700	220601	352,47	134,00	182,50	60,00	20,00	10,00	758,97
22515599	220701	311,68	121,00	164,54	60,00	5,00	0,00	662,22
25291822	220206	316,19	101,00	167,42	60,00	0,00	0,00	644,61
27090091	220201	343,37	139,00	187,50	60,00	25,00	0,00	754,87
30230483	220103	335,49	108,00	153,87	60	10	0	667,36
30289228	220501	311,84	71,00	182,50	60,00	5,00	0,00	630,34
31386065	220201	330,52	30,00	154,86	60,00	30,00	0,00	605,38
31571130	220303	320,26	12,00	169,74	60,00	20,00	0,00	582,00
32207517	220302	342,51	145,00	136,75	60,00	20,00	0,00	704,26
32209355	220302	308,61	154,00	161,37	60,00	20,00	10,00	713,98
32243459	220302	331,21	144,00	178,92	60,00	5,00	0,00	719,13
32798051	220201	304,81	114,00	167,41	60,00	25,00	0,00	671,22
33365654	220303	300,20	106,00	165,35	60,00	10,00	0,00	641,55
33365724	220103	325,24	120,00	169,43	60,00	0,00	0,00	674,67
34550992	220201	317,66	96,00	185,00	60,00	25,00	0,00	683,66
34562363	220201	304,81	136,00	191,42	60,00	10,00	0,00	702,23
36755841	220201	317,66	93,00	193,43	60,00	10,00	5,00	679,09
37086452	220206	351,72	114,00	171,82	60,00	10,00	0,00	707,54
38140558	220302	331,21	46,00	164,30	60,00	5,00	0,00	606,51
38865216	220201	330,52	121,00	177,50	60,00	20,00	3,33	712,35
39270888	220206	339,88	30,00	147,49	60,00	5,00	0,00	582,37
40030726	220801	311,93	135,00	156,66	41,22	5,00	0,00	649,81

Resolución Hoja No. 29 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

Cédula	Código	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Publicaciones	TOTAL
41948168	220602	375,53	130,00	163,75	60,00	5,00	0,00	734,28
41954498	220303	330,28	30,00	147,39	60,00	5,00	0,00	572,67
41960286	220206	328,04	109,00	168,79	60,00	5,00	6,25	677,08
42140397	220402	376,11	98,00	177,50	60,00	10,00	0,00	721,61
42158415	220206	316,19	110,00	163,87	60,00	10,00	0,00	660,06
43200069	220501	311,84	116,00	196,64	60,00	25,00	5,00	714,48
43547600	220201	356,22	134,00	185,00	60,00	25,00	3,00	763,22
43615516	220401	356,62	30,00	193,92	60,00	25,00	7,50	673,04
45694513	220201	356,22	152,00	159,50	60,00	5,00	0,00	732,72
46451367	220101	314,70	129,00	177,65	60,00	5,00	4,00	690,35
49607118	220103	397,03	105,00	187,86	60,00	10,00	0,00	759,89
51552203	220201	317,66	149,00	180,00	60,00	25,00	0,00	731,66
51555863	220801	311,93	113,00	157,81	60,00	0,00	7,00	649,74
51828831	220201	317,66	30,00	170,00	60,00	25,00	0,00	602,66
52017902	220101	376,94	119,00	175,27	60,00	5,00	8,00	744,21
52349679	220301	303,18	94,00	174,94	17,31	10,00	0,00	599,43
52498577	220201	317,66	130,00	197,91	60,00	10,00	0,00	715,57
59813814	220701	354,36	51,00	182,27	60,00	10,00	5,00	662,63
59816600	220701	322,35	99,00	173,65	60,00	10,00	0,00	665,00
59836273	220501	311,84	137,00	187,50	60,00	10,00	0,00	706,34
64579078	220201	343,37	106,00	196,42	60,00	20,00	0,00	725,79
67039848	220103	335,49	119,00	171,50	60,00	5,00	0,00	690,99
70323142	220201	343,37	61,00	156,28	60,00	25,00	0,00	645,65
71268106	220303	340,31	97,00	147,16	60,00	5,00	0,00	649,47
71274876	220103	335,49	56,00	143,67	60,00	25,00	8.3	628,46
73007030	220206	481,97	138,00	182,61	60,00	5,00	0,00	867,58
73097074	220201	317,66	127,00	154,35	60,00	5,00	0,00	664,01
73111488	220501	300,17	109,00	170,00	60,00	20,00	10,00	669,17
73144449	220201	304,81	107,00	185,17	60,00	20,00	0,00	676,98
73151064	220201	317,66	114,00	138,13	60,00	25,00	0,00	654,79
74181797	220601	319,23	124,00	186,48	60,00	20,00	10,00	719,71
74322135	220501	300,17	126,00	182,80	60,00	25,00	0,00	693,97
77189826	220201	317,66	118,00	196,82	60,00	25,00	0,00	717,48
79130533	220204	361,35	98,00	147,40	60,00	10,00	3,75	680,50
79269049	220204	349,07	132,00	150,00	60,00	20,00	0,00	711,07
79300963	220201	317,66	118,00	192,50	60,00	25,00	10,00	723,16

Resolución Hoja No. 30 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

Cédula	Código	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Publicaciones	TOTAL
79315416	220801	364,65	121,00	189,16	60,00	0,00	10,00	744,81
79516736	220303	300,20	48,00	169,14	60,00	5,00	0,00	582,34
79574440	220701	301,01	121,00	166,34	60,00	10,00	1,00	659,35
79684608	220201	317,66	111,00	195,00	60,00	25,00	10,00	718,66
79712454	220201	356,22	132,00	164,09	60,00	10,00	0,00	722,31
79715857	220101	302,25	124,00	152,57	60,00	20,00	9,00	667,82
79719230	220101	327,15	116,00	167,81	60,00	5,00	3,50	679,46
79757034	220303	380,42	127,00	196,16	60,00	20,00	0,00	783,58
79877605	220601	374,62	94,00	167,13	60,00	25,00	5,00	725,75
79905733	220701	301,01	106,00	183,46	60,00	25,00	0,00	675,47
80026253	220201	330,52	137,00	187,50	60,00	10,00	0,00	725,02
80028575	220204	349,07	125,00	156,80	60,00	5,00	0,00	695,87
80217354	220101	302,25	139,00	180,48	60,00	25,00	5,00	711,73
83165320	220101	302,25	113,00	122,50	60,00	10,00	0,00	607,75
87060256	220206	316,19	155,00	173,94	60,00	10,00	0,00	715,13
87490651	220701	333,02	95,00	163,69	60,00	0,00	9,00	660,71
87713708	220201	330,52	167,00	183,84	60,00	10,00	0,00	751,36
91070278	220701	311,68	56,00	171,38	60,00	25,00	9,00	633,06
93201654	220501	300,17	114,00	161,96	60,00	10,00	0,00	646,13
93413229	220201	317,66	141,00	196,00	59,17	5,00	0,00	718,83
94512438	220201	304,81	132,00	195,25	60,00	30,00	10,00	732,06
98474207	220602	309,62	122,00	164,60	60,00	25,00	0,00	681,22
98545071	220701	311,68	104,00	186,62	60,00	5,00	0,00	667,30
1026250766	220103	345,75	138,00	179,44	60,00	10,00	0,00	733,19
1049612835	220505	329,78	112,00	162,18	53,69	5,00	0,00	662,65
1053772826	220103	314,98	119,00	151,14	60,00	20,00	0,00	665,12
1053783003	220103	345,75	121,00	170,23	57,19	10,00	0,00	704,17
1053786683	220303	340,31	30,00	157,90	59,89	10,00	0,00	598,10
1057572942	220505	340,94	95,00	175,22	60,00	20,00	1,00	692,16
1067842238	220303	330,28	66,00	155,60	60,00	25,00	0,00	636,88
1075222188	220103	304,73	167,00	151,81	59,28	5,00	0,00	687,82
1085903618	220505	430,24	12,00	172,96	60,00	25,00	0,00	700,20
1101753641	220303	310,23	100,00	171,65	60,00	5,00	0,00	646,88
1124379385	220505	340,94	135,00	159,86	51,36	0,00	0,00	687,16
1128270859	220505	374,43	110,00	166,77	56,36	0,00	0,00	707,56
1128415060	220206	328,04	96,00	174,31	60,00	25,00	0,00	683,35

Resolución Hoja No. 31 *Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

Cédula	Código	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	Publicaciones	TOTAL
1129578301	220303	330,28	103,00	158,83	60,00	5,00	0,00	657,11

**ARTÍCULO 2.º: NEGAR** las solicitudes de reclasificación o actualización de la inscripción en los registros nacionales de elegibles para los factores: i) Experiencia adicional y docencia, ii) Capacitación adicional y iii) Publicaciones, presentadas por los integrantes de los registros de elegibles relacionados en los numerales 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 3.1.3 y 4 de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO 3.º: RECHAZAR** las solicitudes de reclasificación presentadas por los integrantes de los registros nacionales de elegibles que a continuación se relacionan, por cuanto los documentos aportados fueron allegados en forma extemporánea:

Cédula	Código	Cargo	Radicado	Fecha
17423152	220505	Juez Promiscuo Municipal	EXTCSJ19-16760	Marzo 1 de 2019
52349679	220301	Magistrado de Tribunal Superior - Sala Laboral	EXTCSJ19-21293 (Solicitud adicional)	Abril 23 de 2019
1128270859	220505	Juez Promiscuo Municipal	EXTCSJ19-16728 (Solicitud adicional)	Marzo 1 de 2019

**ARTÍCULO 4.º:** Contra las decisiones individuales aquí contenidas, procede el recurso de reposición como mecanismo en Sede Administrativa, el cual deberán presentar por escrito los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5.º:** Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, reclasifíquense los registros nacionales de elegibles acorde con lo establecido en el inciso 3.º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el numeral 7.2. del artículo 3.º del Acuerdo PSAA12-9939 de 2013, atendiendo los nuevos puntajes.

**ARTÍCULO 6.º: NOTIFICAR** esta Resolución mediante su fijación, durante un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera se informará a través de la página Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

**ARTÍCULO 7.º:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 29 de mayo de 2019

**CLAUDIA M. GRANADOS R.**  
Directora Unidad de Carrera Judicial

*Resolución Hoja No. 32 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros nacionales de elegibles en firme, conformados para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 de junio 25 de 2013*

UACJ/CMGR/DLLB/APQ